



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 643
SANTA MARTA, 2 DE JULIO DE 2013

Que la señora **MARYELIS SOFIA RODRIGUEZ LOBO**, identificado con cc N° 22.645.590 expedida en Soledad Atlántico el señor, radicó en esta Corporación, bajo el consecutivo No 2993 de fecha 24 de Mayo de 2013, solicita autorización para llevar a cabo el aprovechamiento forestal para arboles presuntamente aislados correspondiente a cien (100) árboles de Campano, y ochenta y siete (87) árboles de Roble, en el predio denominado "VILLA JUDITH" que se encuentra ubicada en el municipio de Salamina en el departamento del Magdalena.

Que con la solicitud, el interesado aportó el formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles de aislado y sus correspondientes soportes, certificado de libertad y tradición del predio, poder debidamente legalizado del propietario del predio, copia de escritura pública N° 83 de fecha 30 de Diciembre de 1999, mapa de localización del predio, inventario aprovechamiento forestal, copia de cedula de la señora Maryelis Sofia Rodriguez Lobo.

Que mediante oficio N° 1637 de fecha 06 de Junio de 2013, se realiza el cobro por servicios de evaluación del permiso solicitado por valor de \$1.139,265.00.

Que mediante oficio radicado N° 3709 de fecha 28 de Junio de 2013 se aporta el soporte de pago del permiso de aprovechamiento solicitado.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1791 de 1996, se acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede y se encuentra que reúne los requisitos exigidos por la ley, razón por la cual se admite la solicitud de aprovechamiento forestal.

Que CORPAMAG es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9° Del artículo 31 de la ley 99 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud, y en consecuencia será remitida a la Coordinación del Ciénaga Grande, para que designe funcionario que evalúe técnicamente lo solicitado.

En consecuencia, la Subdirectora de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades misionales y legales,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal. Para arboles de aislado presuntamente, correspondiente a las especies Campano (100) árboles y Roble (87) arboles, en el predio denominado "Villa Judith", en zona rural del municipio de Salamina, solicitado por la señora MARYELIS SOFIA RODRIGUEZ LOBO sin que tal admisión implique permiso o autorización alguna.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenase la evaluación de la petición, para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés por parte de la funcionario designado por la Coordinación del Ecosistema Ciénaga Grande, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición.

Qui

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tavora
Contactador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Contacto: 099 287 4000 - e-mail: contacto@corpamag.gov.co



Julio 2013/01/14/14



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO.- Declárese formalmente abierto el expediente No.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente proveído a la señora MARYELIS SOFIA RODRIGUEZ LOBO, o a su apoderado legalmente constituido, acorde a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

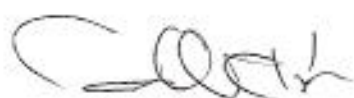
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ESCOBAR VALENCIA

Subdirectora de Gestión Ambiental (E)

08 JUL 2013

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____ (20) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 643 al señor MARYELIS RODRIGUEZ LOBO quien exhibió la C.C. No 22.645.590 expedida en SOFELVE actuando en calidad de Apoderado, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Exp